



San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2021

CIRCULAR N° 23

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y/O JEFES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES AUTARQUICOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Comunicamos a Uds. que los permisos de los Usuarios para operar en el SAFyC sobre las bases TUCU y TUAUTA del Ejercicio 2021 se bloquearán el día 30/12/2021 a partir de las 18 hs (o el 29/12/21 a partir de las 20 hs en caso de ser día inhábil el 30/12/2021) para los perfiles de Contaduría y Tesorería, restableciendo las mismas el día 05/01/2022 hasta el 31/03/2022 inclusive.

Cabe destacar que durante el periodo 2022 y sobre la base 2021, solamente podrán regularizarse presupuestariamente gastos correspondientes a Fondos Permanentes y Anticipos de Fondos (gastos determinados o de viáticos) sin posibilidad de incorporar otros tipos de gastos.

Atentamente.-